



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de septiembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 922**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 116/2012** de Contratación, relativo a la **prórroga forzosa del contrato de servicios de mantenimiento de la electrónica de red y servidores del CPD**, de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Declarar como órgano de contratación que la extinción del contrato de servicios de servicios de mantenimiento de la electrónica de red y servidores del CPD, expte. nº 116/2012, ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

**Segundo.-** Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios de mantenimiento de la electrónica de red y servidores del CPD, expte. nº 116/2012, por parte de la mercantil RED GLOBAL ASESORES INFORMÁTICOS, S.L., desde un periodo comprendido entre el día 6 de agosto de 2016 hasta la formalización del nuevo contrato, con una facturación mensual de 4.804,08 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21600 "Mantenimiento Sistemas de Información", de conformidad con el informe elaborado por la Interventora adjunta de fecha 5 de septiembre de 2016."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **doce de septiembre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

